CLOUDIFY S.A.

Guayaquil, 14 de mayo 2019

Señor:
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
Gerente General

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **CLOUDIFY S.A.**, la transferencia de acciones que he realizado a favor del señor DANIEL ALBERTO ANDRADE RAMIREZ tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 120

CEDENTE
JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 0906072889

CESIONARIO
DANIEL ALBERTO ANDRADE RAMIREZ
C.C. 0915893184

El cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, el valor nominal de cada una de las acciones son de $ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

x
CEDENTE
JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 0906072889

x
CESIONARIO
DANIEL ALBERTO ANDRADE RAMIREZ
C.C. 0915893184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 090607288-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-20
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN TECNICO
V4343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-18
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0024 M
JUNTA No.
0024 - 008
CERTIFICADO No.
0915893184
CEDULA No.

ANDRADE RAMIREZ DANIEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091589318-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RAMIREZ
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V3343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE JIMENEZ MARIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ FRANCO MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915893184<<<<<<<<<<<<<<<
900322M260916ECU<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<RAMIREZ<<DANIEL<ALBERT

CLOUDIFY S.A.

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Señor:
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
Gerente General

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **CLOUDIFY S.A.**, la transferencia de acciones que he realizado a favor del señor **DANIEL ALBERTO ANDRADE RAMIREZ**, tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 80

CEDENTE
JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909591547

CESIONARIO
DANIEL ALBERTO ANDRADE RAMIREZ
C.C. 0915893184

El cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, el valor nominal de cada una de las acciones son de $ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

x
CEDENTE
JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909591547

x
CESIONARIO
DANIEL ALBERTO ANDRADE RAMIREZ
C.C. 0915893184

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M — JUNTA No.
0024 - 008 — CERTIFICADO No.
0915893184 — CEDULA No.

ANDRADE RAMIREZ DANIEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091589318-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RAMIREZ
DANIEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE JIMENEZ MARIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ FRANCO MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915893184<<<<<<<<<<<<<<<
900322M260916ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<RAMIREZ<<DANIEL<ALBERT

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 — JUNTA No.
011 - 025 — NUMERO
0909591547 — CÉDULA

GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090959154-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HERNANDEZ
JOSE MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MELISA SOFIA
BARRIGA VERNAZA

CNE — CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 — GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V2433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ CHARRUF PATRICIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE

RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL: LOS CÓNYUGES JOSE GONZALEZ HERNÁNDEZ Y MELISA BARRIGA VERNAZA.

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA _____ **GUAYAQUIL,** __ **DE** _____ **DEL 200**

SEGUNDA **3** **AGOSTO** **2004**

RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN QUE FORMULAN LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA ----

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy, veintinueve de Julio del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen: Por una parte, los conyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ, empleado, Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA** ama de casa. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de ractificacion y rectificación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la rectificación al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura publica, **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

el día tres de junio del dos mil dos, realizaron el Acta e Disolución de Sociedad conyugal por mutuo consentimiento. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes los comparecientes declaran que se ratifican en la acta de disolucion de conyugal por mutuo consentimiento antes indicado, declarando que no ingresan a la sociedad conyugal ningun bien mueble e inmueble (vehículos, terrenos, viviendas, artefactos etecetera) las firmas de los conyuges en forma conjunta no se van a requerir para efectos u obligaciones prendarias y/o hipotecarias o cualquier otro tipo de operaciones bancarias, legales o judiciales. Sirvase usted, señor Notario, agregar las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firma) Abogado Juan Vareles Cabrera. Registro número tres mil ochocientos cuatro- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Queda agregado la documentación necesaria para la validez de este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ

c.c.n° 0909591547

Melisa B de Gonzalez

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA

c.c.n° 0912628641

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

* RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL: LOS CÓNYUGES JOSE GONZALEZ HERNÁNDEZ Y MELISA BARRIGA VERNAZA cebrada ante mi el día tres de junio del dos mil dos, he tomado nota de su RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN con fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro. Guayaquil, tres de agosto del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

MARGINADO
Fecha 19/7/2002
Firma

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA tercer GUAYAQUIL, 10 DE Julio DEL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil dos.- El día tres de junio del dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, comparecieron al local de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, situado en las calles Nueve de Octubre cuatrocientos diez y Chile,, ante mi doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, los cónyuges señores **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** quienes fueron previamente convocados con la realización de Audiencia de Conciliación, y ratificaron de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad cónyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare.

En consideración de la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante dicha audiencia de conciliación, yo, el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial públicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro disuelta la sociedad cónyugal o de gananciales de los cónyuges señores: **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** pero conservando el vínculo matrimonial que los

Se dieron copias

une. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría. Copia certificada de la presente acta, se subinscribirá en el Registro Civil de Guayaquil al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA.-** DOY FE.-

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOS

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL: ----

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos :

1.- Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado;

2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en Guayaquil, el 15 de enero del 2000, conforme consta de la copia autenticada de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente;

3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales;

4.- Durante dicha sociedad no hemos adquirido bienes inmuebles.-

5.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio;

6.- A tal efecto, y para cumplir con lo dispone el Art.7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 13, agregado al Art.18, publicada en el Suplemento del R.O. número 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente :

a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;

b) Que se sirva convocarnos en este mismo acto, a celebrar la audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente;

c) Que una vez hecho, y habiendo nosotros, de consuno y

de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver totalmente la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declara disuelta, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente;

d) Que, una vez que se haya anotado en el Registro Civil pertinente, usted, señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

Es justicia, etc.,

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR.- NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el número nueve del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, DOY FE : Que las firmas y rúbricas que anteceden corresponden: a los señores **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero nueve cinco nueve uno cinco cuatro siete; y **MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos seis dos ocho seis cuatro uno.- Guayaquil, veinte de mayo del dos mil dos.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

BARRIGA VERNAZA [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS

03 AGOSTO 1979

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 019- 0241 15075

TOMO PAG ACT

GUAYAS GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO (CONCEPCION) [illegible]

FIRMA DEL CITADO

ECUATORIANA******

NACIONALIDAD

CASADO JOSE MANUEL [illegible]

ESTADO CIVIL

PRIMARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No [illegible] -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 0909591154-7

GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

15 OCTUBRE 1975

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGR[illegible]

015- 0068 10124

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1975

ECUATORIANA****** [illegible]

CASADO MELISA BARRIGA VERNAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERONIMO JOSE GONZALEZ R

PATRICIA EUGENIA HERNANDEZ CH

GUAYAQUIL 21/03/2000

21/03/2012

-00

o por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

cha ..... cuya copia

iva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....

Jefe de Oficina

---

separación conyugal, judicialmente autorizada de los

yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante

cia del Juez .....

..... con fecha .....

copia se archiva

..... de ..... de 19 .....

f.) .....

Jefe de Oficina

---

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

z ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19 .....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 61 Acta 61

En Guayaquil provincia de Guayas

hoy día Quince de Enero de ~~mil novecientos~~ Dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Manuel Gómez Hernández - Guayaquil 15 de Octubre de 19 75 de nacionalidad Ecuatoriano de profesión Estudiante con Cédula Nº 0909554547 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Soltero hijo de Gerónimo Gómez y de Patricia Hernández.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Melisa Sofía Barriga Urmaza - Guayaquil nacida en el 13 de Agosto de 19 79 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 0912628641 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera; hija de Enrique Barriga y de Raquel Urmaza.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 15 de Enero 2000

En este matrimonio reconocieron a su ..... hij .... llamad .....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Enmendado: Jes mil

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

Jefe Provincial de Registro Civil

FIRMAS: Melisa Barriga U.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ ACTA _____
CERTIFICO QUE ... me al original
que reposa en ... Provincial

12 - MAR 2000

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
Jefatura Provincial
Guayas

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Víctor Pérez Bolaños
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALIDEZ
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMENDADURAS

AUDIENCIA DE CONCILIACION

En Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, en el local del Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, situado en las calles Nueve de Octubre cuatrocientos diez y Chile, ante mí, **doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil,** siendo el día y la hora señaladas para el efecto, conforme a la convocatoria del dieciocho de diciembre del dos mil uno, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** a la Audiencia de Conciliación. Preguntados por mí, el Notario si persisten en la decisión de disolver la sociedad conyugal que tienen formada por el vínculo matrimonial que los une, de consuno y de viva voz se ratificaron en disolver la sociedad conyugal, para constancia de lo cual suscriben la presente acta conjuntamente conmigo, el Notario, en un solo acto.

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909591547

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA
C.C. 0912628641

Guayaquil, veinte de mayo del dos mil dos.- Según lo convenido y de mutuo acuerdo con los cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA**, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día tres de junio del dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, en el local de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, situado en Nueve de Octubre cuatrocientos diez y Chile, Edificio Vernaza Piso dos, Convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA** y para constancia firman al pie de la presente conmigo.- DOY FE.

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

Melisa B. de Gonzalez

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA

CLOUDIFY S.A.

Guayaquil, 14 de mayo de 2019

Señor:
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
Gerente General

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **CLOUDIFY S.A.**, la transferencia de acciones que he realizado a favor del señor **LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION**, tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 64

CEDENTE
JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909591547

CESIONARIO
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
C.C. 0914458401

El cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, el valor nominal de cada una de las acciones son de $ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

x
CEDENTE
JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909591547

x
CESIONARIO
LEONANRDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
C.C. 0914458401

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA No

011 - 025
NUMERO

0909591547
CÉDULA

GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090959154-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HERNANDEZ
JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MELISA SOFIA
BARRIGA VERNAZA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

IGM 16 08 589 09

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2433V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ CHARRUF PATRICIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA No

012 - 227
NUMERO

0914458401
CÉDULA

INTRIAGO CARRION LEONARDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091445840-1

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO CARRION
LEONARDO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO DILLON LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION RENDON HENRIETTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914458401<<<<<<<<<<<<<<<
880121M201125ECU<<<<<<<<<<<<<<<
INTRIAGO<CARRION<<LEONARDO<EDU

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE

RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL: LOS CÓNYUGES JOSE GONZALEZ HERNÁNDEZ Y MELISA BARRIGA VERNAZA.

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA _____ **GUAYAQUIL,** __ **DE** _____ **DEL 200**

SEGUNDA **3** **AGOSTO** **2004**

RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN QUE FORMULAN LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA ----

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dia de hoy, veintinueve de Julio del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen: Por una parte, los conyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ, empleado, Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA** ama de casa. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de ractificacion y rectificación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la rectificación al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura publica, **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

el día tres de junio del dos mil dos, realizaron el Acta e Disolución de Sociedad conyugal por mutuo consentimiento. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes los comparecientes declaran que se ratifican en la acta de disolucion de conyugal por mutuo consentimiento antes indicado, declarando que no ingresan a la sociedad conyugal ningun bien mueble e inmueble (vehículos, terrenos, viviendas, artefactos etecetera) las firmas de los conyuges en forma conjunta no se van a requerir para efectos u obligaciones prendarias y/o hipotecarias o cualquier otro tipo de operaciones bancarias, legales o judiciales. Sirvase usted, señor Notario, agregar las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firma) Abogado Juan Vareles Cabrera. Registro número tres mil ochocientos cuatro- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Queda agregado la documentación necesaria para la validez de este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ

c.c.n° 0909591547

Melisa B de Gonzalez

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA

c.c.n° 0912628641

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

* RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL: LOS CÓNYUGES JOSE GONZALEZ HERNÁNDEZ Y MELISA BARRIGA VERNAZA cebrada ante mi el día tres de junio del dos mil dos, he tomado nota de su RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN con fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro. Guayaquil, tres de agosto del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

MARGINADO
Fecha 19/7/2002
Firma

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA tercer GUAYAQUIL, 10 DE Julio DEL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO

En Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil dos.- El día tres de junio del dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, comparecieron al local de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, situado en las calles Nueve de Octubre cuatrocientos diez y Chile,, ante mi doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, los cónyuges señores **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** quienes fueron previamente convocados con la realización de Audiencia de Conciliación, y ratificaron de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad cónyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare.

En consideración de la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante dicha audiencia de conciliación, yo, el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial públicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro disuelta la sociedad cónyugal o de gananciales de los cónyuges señores: **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** pero conservando el vínculo matrimonial que los

Se dieron copias

une. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría. Copia certificada de la presente acta, se subinscribirá en el Registro Civil de Guayaquil al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA.-** DOY FE.-

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOS

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL: ----

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos :

1.- Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado;

2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en Guayaquil, el 15 de enero del 2000, conforme consta de la copia autenticada de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente;

3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales;

4.- Durante dicha sociedad no hemos adquirido bienes inmuebles.-

5.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio;

6.- A tal efecto, y para cumplir con lo dispone el Art.7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 13, agregado al Art.18, publicada en el Suplemento del R.O. número 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente :

a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;

b) Que se sirva convocarnos en este mismo acto, a celebrar la audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente;

c) Que una vez hecho, y habiendo nosotros, de consuno y

de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver totalmente la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declara disuelta, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente;

d) Que, una vez que se haya anotado en el Registro Civil pertinente, usted, señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

Es justicia, etc.,

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR.- NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el número nueve del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, DOY FE : Que las firmas y rúbricas que anteceden corresponden: a los señores **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero nueve cinco nueve uno cinco cuatro siete; y **MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos seis dos ocho seis cuatro uno.- Guayaquil, veinte de mayo del dos mil dos.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

BARRIGA VERNAZA [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS

03 AGOSTO 1979

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 019- 0241 15075

TOMO PAG ACT

GUAYAS GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO (CONCEPCION) [illegible]

FIRMA DEL CITADO

ECUATORIANA******

NACIONALIDAD

CASADO JOSE MANUEL [illegible]

ESTADO CIVIL

PRIMARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible]

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No [illegible] -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 0909591154-7

GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL

15 OCTUBRE 1975

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGR[illegible]

015- 0068 10124

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1975

ECUATORIANA****** [illegible]

CASADO MELISA BARRIGA VERNAZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERONIMO JOSE GONZALEZ R

PATRICIA EUGENIA HERNANDEZ CH

GUAYAQUIL 21/03/2000

21/03/2012

-00

o por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

cha ..... cuya copia

iva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....

Jefe de Oficina

---

separación conyugal, judicialmente autorizada de los

yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante

cia del Juez .....

..... con fecha .....

copia se archiva

..... de ..... de 19 .....

f.) .....

Jefe de Oficina

---

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

z ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19 .....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 61 Acta 61

En Guayaquil provincia de Guayas

hoy día Quince de Enero de ~~mil novecientos~~ Dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Manuel Gómez Hernández - Guayaquil 15 de Octubre de 19 75 de nacionalidad Ecuatoriano de profesión Estudiante con Cédula Nº 0909554547 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Soltero hijo de Gerónimo Gómez y de Patricia Hernández.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Melisa Sofía Barriga Urmaza - Guayaquil nacida en el 13 de Agosto de 19 79 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 0912628641 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera; hija de Enrique Barriga y de Raquel Urmaza.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 15 de Enero 2000

En este matrimonio reconocieron a su ..... hij .... llamad .....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Enmendado: Jes mil

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

Jefe Provincial de Registro Civil

FIRMAS: Melisa Barriga U.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ ACTA _____
CERTIFICO QUE ... me al original
que reposa en ... Provincial

12 - MAR 2000

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
Jefatura Provincial
Guayas

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Víctor Pérez Bolaños
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALIDEZ
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMENDADURAS

AUDIENCIA DE CONCILIACION

En Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, en el local del Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, situado en las calles Nueve de Octubre cuatrocientos diez y Chile, ante mí, **doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil,** siendo el día y la hora señaladas para el efecto, conforme a la convocatoria del dieciocho de diciembre del dos mil uno, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA,** a la Audiencia de Conciliación. Preguntados por mí, el Notario si persisten en la decisión de disolver la sociedad conyugal que tienen formada por el vínculo matrimonial que los une, de consuno y de viva voz se ratificaron en disolver la sociedad conyugal, para constancia de lo cual suscriben la presente acta conjuntamente conmigo, el Notario, en un solo acto.

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909591547

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA
C.C. 0912628641

Guayaquil, veinte de mayo del dos mil dos.- Según lo convenido y de mutuo acuerdo con los cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA**, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día tres de junio del dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, en el local de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, situado en Nueve de Octubre cuatrocientos diez y Chile, Edificio Vernaza Piso dos, Convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges **JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ Y MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA** y para constancia firman al pie de la presente conmigo.- DOY FE.

JOSE MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

Melisa B. de Gonzalez

MELISA SOFIA BARRIGA VERNAZA

CLOUDIFY S.A.

Guayaquil, 14 de mayo 2019

Señor:
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
Gerente General

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **CLOUDIFY S.A.**, la transferencia de acciones que he realizado a favor del señor **LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION** , tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 144

CEDENTE
CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909590382

CESIONARIA
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
C.C. 0914458401

El cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, el valor nominal de cada una de las acciones son de $ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

x
CEDENTE
CHRISTIAN ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
C.C. 0909590382

x
CESIONARIA
LEONARDO EDUARDO INTRIAGO CARRION
C.C. 0914458401

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
GERENTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JERONIMO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909590382<<<<<<<<<<<<<<<
780722M241108ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<HERNANDEZ<<CHRISTIAN<

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090959038-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HERNANDEZ
CHRISTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

168
JUNTA No.

168 - 289
NUMERO

0909590382
CÉDULA

GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA No.

012 - 227
NUMERO

0914458401
CÉDULA

INTRIAGO CARRION LEONARDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091445840-1

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO CARRION
LEONARDO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO DILLON LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION RENDON HENRIETTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914458401<<<<<<<<<<<<<<<
880121M201125ECU<<<<<<<<<<<<<<<
INTRIAGO<CARRION<<LEONARDO<EDU